



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 337-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 08 de setiembre del 2023.

VISTO:

El Oficio N°001-2023-ELCHARAN/2023, PROMOVIDO con EXP.N°2923-exp.2023, de fecha 05 de setiembre del 2023, presentado por el señor Kevin Rafael Mariñas Céspedes, en representación de la Nueva Junta Directiva de "EL CHARAN, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, Informe N° 091-2023/MDLC-G.D.S-DMDE, de fecha 06 de setiembre del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe Legal N° 263-2023-MDLC-OGAJ, de fecha 08 de setiembre del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, en el artículo 117° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, siendo función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, de planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción, a través del Reconocimiento de Instituciones, agrupaciones y afines, que realizan acciones de promoción social y de servicio, para la lucha contra la pobreza y superarla, en la medida que se agrupen y puedan participar para una eficiente y ordenada Gestión Municipal, que permita comprenderlos en activos contribuyentes en la riqueza Local;

Que, mediante OFICIO N° 001-2023-ELCHARAN/2023, PROMOVIDO con EXP.N° 2923-exp.2023 de fecha 05 de setiembre del 2023, la Nueva Junta Directiva del COMITÉ DE DESARROLLO de "EL CHARAN", solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, para lo cual adjunta el Acta de asamblea; así como los documentos de identidad de cada integrante elegido;

Que, mediante INFORME N° 091-2023/MDLC-G.D.S-DMDE de fecha 06 de setiembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, indica que debe proyectarse una nueva RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO, según la nueva elección de la Junta Directiva del COMITÉ DE DESARROLLO DE EL CHARAN DEL DISTRITO DE LA CRUZ, aprobada en el acta presentada; previo visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica de Municipalidad Distrital de La Cruz;

Que, a través el INFORME N° 263-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 08 de setiembre del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINION FAVORABLE, respecto al RECONOCIMIENTO del COMITÉ DE DESARROLLO DE EL CHARAN DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES;

Que, con MEMORÁNDUM N° 1148-2023/MDLC-GM-G, de fecha 08 de setiembre del 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Secretaría General, se sirva proyectar la Resolución de Alcaldía sobre Reconocimiento del COMITÉ DE DESARROLLO DE EL CHARAN DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás atribuciones conferidas en la misma;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, REGISTRAR Y ACREDITAR, a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA del COMITÉ DE DESARROLLO DE EL CHARAN DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años y estará conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	KEVIN RAFAEL MARIÑAS CESPEDES	47446201
02	VICEPRESIDENTE	ALBERTO URBINA YACILA	00229135
03	SECRETARIO	LUIS ENRIQUE OVIEDO URBINA	00229239
04	TESORERO	SEBASTIAN ARCA ASTUDILLO	41247237
05	FISCAL	FELICITA SOCORRO BENITES DE MIÑAN	00227666
06	VOCAL	DANNY YACILA CALDERON	00227762

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, a un integrante y/o representante de la Nueva Junta Directiva; y la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE